DICTÁMEN D.A.J. Nº 1360 **del** 24 **de agosto de 2016.-**

REFERENCIA: Llamado MOPC CE N° 23/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PEAJE ZONA YPACARAI". ID 301805. DAJ 3609/2016.-

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de agosto de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

"1. La propuesta presentada por el oferente, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- **Memorándum SCEO Nº 818/2016**, del 23 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de la propuesta presentada por el participante en el marco del llamado de referencia".

✓ ***NICOLÁS LEOZ ALMIRÓN (RUC Nº 77610-6)***

II- VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al sujeto individualizado *NICOLAS LEOS ALMIRÓN*, a fin de constatar que el mismo no incurre en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

La persona física individualizada participante del presente llamado no se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

III- INFORME SOBRE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que la oferta presentada, **CUMPLE** con la documentación legal solicitada en el ***Anexo I – Instrucciones a los Oferentes y Datos Del Procedimiento De Contratación por Vía de la Excepción, Anexo II - Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios, Anexos IV, V y VI – Declaraciones Juradas,*** del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la planilla (Anexo N° I) que se adjunta al presente.

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. N° 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1360 del 24 de agosto de 2016.-

Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Carta de Invitación y Anexos del Pliego de Bases y Condiciones*** del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y modificaciones.-*

Atentamente,

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.56
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC CE N° 23/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PEAJE ZONA YPACARAI". ID 301805. DAJ 3609/2016.	**NICOLÁS LEOZ ALMIRÓN**
A) Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios. Procedimiento de contratación vía excepción. Adquisición de inmuebles.	CUMPLE
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
D) Documentos Legales. Personas Físicas.	
a. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
b. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	CUMPLE
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valler
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.